

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario (Incumplimiento de Contrato)
Demandante	Alberto Quenguan Gómez
Demandada	Banco Finandina Sucursal Medellín
Radicado	05001 40 03 028 2021 01125 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a la demandada **BANCO FINANDINA SUCURSAL MEDELLÍN** (Doc.12 a 14), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 19 de noviembre del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para contestar la demanda, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con la entidad demandada, al correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0c46e5ddc9d36c7c291986a63d773da97ae891104d1e7945c58e7770c52bbf**

Documento generado en 26/11/2021 07:52:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>